

EDICTO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015, los Padrones Fiscales del Impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por entradas de vehículos y reservas de aparcamiento, correspondientes al ejercicio 2016.

Quedan expuestos al público en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Plaza del Progreso, nº 1, en horario de 8:00h a 14:00h) durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, (BOCAM nº 309 de 29 de diciembre de 2015), a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

De igual manera se comunica que el período de cobro voluntario de los mencionados tributos será desde el 15 de febrero al 15 de abril (o día inmediato hábil posterior) del año 2016.

El pago se puede realizar en la Recaudación Municipal y en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades bancarias: Bankia, Banco Sabadell, S.A, Santander Central Hispano, S.A., Banco Popular Español, S.A., Caixabank e Ibercaja-banco.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos.

En Mejorada del Campo, a 4 de enero de 2016

El ALCALDE

Fdo. Jorge Capa Carralero.

